



**MINUTA NÚMERO 15  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE JUSTICIA  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2022**

**Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 11:10 horas del día 22 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Cuauhtémoc Becerra González, ambos a distancia a través de medios tecnológicos; y del diputado Bricio Balderas Álvarez y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá, de manera presencial. Asimismo, se registró la presencia de los diputados Gerardo Fernández González y Rolando Fortino Alcántar Rojas . - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, IV, VI y VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 14 levantada con motivo de la reunión de fecha 15 de marzo de 2022; del proyecto de metodología de trabajo; y de los proyectos de dictámenes, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. - - - -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 14. - - - -

En el desahogo del punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. El director general del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que deroga los artículos 153 fracción IX y 503 fracción II del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 2. Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes cinco iniciativas: la primera, suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar las fracciones I, II, V y VI, y adicionar las fracciones VIII, IX y X y un tercer párrafo al artículo 153-a y, un segundo párrafo al artículo 153-a-1 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 139 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejerzan Persuasión y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en su parte correspondiente únicamente al segundo de los ordenamientos; la cuarta, que reforma el artículo 23-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y la quinta, por la que se reforman diversos ordenamientos a efecto de regular los procesos de designaciones públicas, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General; 3. El secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato remite opinión en relación a la iniciativa de reformas de diversos ordenamientos a efecto de regular los procesos de designaciones públicas, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General; y 4. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que deroga el artículo 155, y reforma los artículos 382 y 383 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y reforma el artículo 56 y adiciona el artículo 56 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; y la segunda, que deroga el artículo 155 y reforma el artículo 320, fracción II, y el primer párrafo del artículo 391 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. De los puntos 1, 2 y 3 se dio trámite de enterados y se acordó agregarlas a sus respectivos expedientes, asimismo, agradecer la información; y del punto 4 se dio trámite de enterados y se informó que se les remitió por correo electrónico el pasado 14 de marzo, para efectos del análisis de dichas iniciativas en esta Comisión, misma que se llevó a cabo el 15 de marzo. - - - - -

En el desahogo del punto IV del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de León, Gto., a efecto de adicionar un artículo 168-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; y derogar el artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*; se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, registrándose la participación del diputado Gerardo Fernández González para proponer que se consulte también a los demás ayuntamientos. Con la propuesta anterior, resultó aprobada por unanimidad la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura; y demás ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. Se solicitó a la secretaría técnica llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de la metodología aprobada.

En el desahogo del punto V del orden del día, se procedió al análisis de la iniciativa a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato, con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, a través del Doctor Daniel Federico Chowell Arenas, Magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia; de la Fiscalía General por conducto de la Maestra Bernardina Elizabeth Durán Isais, Directora General Jurídica, y de los Maestros José de Jesús Quezada Torres, Fiscal Especializado en Investigación de Delitos de Alto Impacto y Ricardo Malagón Parada, titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro; y de la Coordinación General Jurídica, por medio de los licenciados José Federico Ruiz Chávez y Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá expuso el objeto de la iniciativa y participaron en el análisis, tanto los funcionarios como las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión. Agotado el análisis, se aprobó por mayoría de votos la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo con las consideraciones expuestas, al registrarse tres votos a favor, de las diputadas Susana Bermudez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá, y del diputado Bricio Balderas Álvarez; y dos votos en contra, de los diputados Cuauhtémoc Becerra González y Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. En



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

consecuencia se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen. Se agradeció a los funcionarios invitados su participación. - - - - -

En el desahogo del punto VI del orden del día se sometió a discusión, en lo general, el proyecto de dictamen relativo a dos iniciativas: la primera, a fin de reformar los artículos 382 y 383 y derogar el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y la segunda, por la que se deroga el artículo 155 y se reforman los artículos 320, fracción II y 391, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. Se sometió en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto VII del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de reformas y derogaciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al primero de los ordenamientos mencionados*, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

La presidencia solicitó poner a disposición de la mesa directiva los dictámenes aprobados. - - - - -

En el punto VIII del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:29 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

**Laura Cristina Márquez Alcalá**  
Diputada Presidenta

**Cuahtémoc Becerra González**  
Diputado Secretario

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Folio:</b>                   | 29033  |
| <b>Asunto:</b>                  | Minuta 15 - 22 de marzo de 2022  |
| <b>Descripción:</b>             | Minuta número 15, levantada con motivo de la reunión de fecha 22 de marzo de 2022  |
| <b>Destinatarios:</b>           | LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato<br>CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato |
| <b>Archivo Firmado:</b>         | File_148_20220329133818839.pdf   |
| <b>Autoridad Certificadora:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO   |

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | NORMA FRANCO RUIZ   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3a  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 29/03/2022 10:00:39 p. m. - 29/03/2022 04:00:39 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | a8-fb-e9-61-9b-e7-09-e9-24-c0-1f-54-d7-dd-13-5e-cb-f7-dc-a4-c4-0a-67-f9-0e-bd-6b-05-b3-db-6c-0c-c2-ac-b4-63-4d-c9-ea-8b-ff-73-cf-5e-a3-a7-29-b4-ea-2b-4b-c6-81-4d-5d-26-2a-25-3b-32-8d-20-33-58-12-55-89-8e-e7-9e-7c-32-02-9b-6f-ba-38-57-a5-bf-19-9e-15-77-fa-13-0a-91-93-41-9a-6c-8b-5c-59-57-49-b6-2e-20-a2-39-e4-c5-e8-98-ee-14-81-1b-30-28-f8-78-b4-54-9e-9a-b4-95-f0-64-97-f4-0b-69-68-8a-db-d7-00-93-bf-e8-ba-78-8d-95-7e-d7-2e-47-84-bb-a0-54-a2-2e-22-e0-2a-cf-9a-0d-ed-4a-03-48-d5-d7-ef-2b-47-e7-54-81-fa-d7-f1-25-d7-34-83-7f-ab-cc-d5-b7-57-c6-5c-e8-a8-76-6d-fb-7f-df-07-39-fb-36-c2-ee-1a-12-47-3e-a9-47-48-80-90-c0-cc-e2-c5-2c-3a-41-2b-a2-57-b6-b7-9a-e0-6e-24-8d-ab-93-4a-13-da-fa-bd-65-33-2c-d7-82-62-22-20-b5-28-2c-42-c0-4d-6a-1e-1b-1d-a0-1a-82-ce-0d-eb-b7-67-6e-36-41 |                    |             |

## OCSP

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>   | 29/03/2022 10:01:50 p. m. - 29/03/2022 04:01:50 p. m.                  |
| <b>Nombre Respondedor:</b> | Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  |
| <b>Emisor Respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| <b>Número de Serie:</b>    | 50.4c.45.47.30.31.30.35  |

## TSP

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>               | 29/03/2022 10:01:53 p. m. - 29/03/2022 04:01:53 p. m.          |
| <b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b> | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1                   |
| <b>Emisor Certificado TSP:</b>         | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía |
| <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> | 637841665131933632   |
| <b>Datos Estampillados:</b>            | rjZz4VzYdMy4nHloLul61FskUN4=                                   |

## CONSTANCIA NOM 151

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Índice:</b>            | 270608143   |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>  | 29/03/2022 10:01:54 p. m. - 29/03/2022 04:01:54 p. m. |
| <b>Nombre del Emisor:</b> | Advantage Security PSC NOM151                         |
| <b>Número de Serie:</b>   | 2c  |

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.23  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 29/03/2022 10:02:36 p. m. - 29/03/2022 04:02:36 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 1a-28-a5-8f-06-5b-be-43-3d-ac-37-af-0d-f1-02-3b-88-cd-91-b9-93-de-8b-e8-47-5b-cd-32-7b-a2-9a-d3-da-f3-70-d3-5a-6c-d4-f7-74-5d-d7-3f-c0-a9-e5-75-a9-79-b2-02-4a-75-f2-9b-9c-1f-2f-00-63-13-8e-92-b8-78-7e-0a-61-b6-0e-7b-a8-18-e8-26-f7-32-d6-54-24-4b-48-0d-3c-bf-2b-60-7c-47-61-7d-ac-0c-5b-5c-e1-fa-60-dc-88-af-a5-b0-4a-73-dc-00-05-4f-2d-a9-a2-c5-b8-b5-0a-92-fc-c7-69-eb-3c-6c-cf-b7-e6-57-bf-16-53-6f-10-8d-28-0e-61-55-72-a2-3c-42-fc-06-fc-41-2a-61-3b-c8-bd-5e-b2-4c-26-69-e6-72-50-69-bf-a1-83-a4-8d-92-94-ef-4c-87-37-53-c2-8c-ac-7c-83-f3-c0-b1-2a-f0-6e-76-5e-87-6b-93-d1-da-04-f0-8a-87-99-46-97-28-d7-44-9a-1c-5c-49-4e-8b-83-a6-39-8a-c2-39-a7-e8-ca-31-13-9c-04-53-45-02-f6-bc-12-29-e0-51-6e-b4-9b-45-53-57-8c-a5-a6-a0-d2-50-b2-ea-a6-5c-3c-c1-8a-9b-4a-c0-26-e3-62-9b-59-d4 |                    |             |

## OCSP

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 29/03/2022 10:03:47 p. m. - 29/03/2022 04:03:47 p. m. |
| <b>Nombre</b>            | Servicio OCSP de la AC del Poder                      |

## TSP

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 29/03/2022 10:03:47 p. m. - 29/03/2022 04:03:47 p. m. |
| <b>Nombre Emisor</b>     | Advantage Security PSC Estampado                      |

## CONSTANCIA NOM 151

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Índice:</b>           | 270608196   |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 29/03/2022 10:03:49 p. m. - 29/03/2022 04:03:49 p. m. |

|                            |  |  |  |                           |                               |
|----------------------------|--|--|--|---------------------------|-------------------------------|
| <b>Respondedor:</b>        | Legislativo del Estado de Guanajuato                                   | <b>de Respuesta TSP:</b>               | de Tiempo 1  | <b>Nombre del Emisor:</b> | Advantage Security PSC NOM151 |
| <b>Emisor Respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO | <b>Emisor Certificado TSP:</b>         | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia | <b>Número de Serie:</b>   | 2c                            |
| <b>Número de Serie:</b>    | 50.4c.45.47.30.31.30.35  | <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> | 637841666279434198   |                           |                               |
|                            |  | <b>Datos Estampillados:</b>            | icxSZuE3yRiWhSaVW2uhTmbclPQ=                                   |                           |                               |

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3e  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 30/03/2022 04:40:19 a. m. - 29/03/2022 10:40:19 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 4b-4f-8a-08-60-ca-0e-3e-09-d4-7a-be-7f-1b-a5-5e-57-a8-e9-ac-c9-1c-71-61-e7-08-ca-a9-bf-61-cf-77-69-1b-c4-54-8c-c7-4b-5c-80-4d-a3-22-ac-9f-b7-a0-2f-2c-de-67-d1-2a-ce-0a-31-89-f9-11-4c-23-85-d6-15-62-f0-8f-9b-8a-a7-1a-17-82-99-72-df-66-f5-60-94-eb-56-4e-14-5c-10-f7-07-57-94-ac-50-54-e2-29-f9-78-3d-fa-cf-da-a2-69-a0-a7-28-8e-ef-bf-a5-10-6f-ce-3a-e0-c0-64-3b-3c-5c-51-4a-b2-ca-1c-bb-ff-2e-70-b3-67-9e-0b-87-7f-79-a7-dd-f5-01-5d-19-a6-75-d9-6b-e4-89-27-a3-49-ed-23-9a-05-01-ce-ce-1d-b8-af-fc-39-df-0a-da-ea-08-57-02-e6-a8-0a-4c-e0-71-b3-11-15-ad-6a-60-2c-97-e7-94-71-08-cd-da-b9-1a-67-c4-f7-20-ce-20-49-4c-b7-a8-70-5e-ac-dc-04-f3-4f-f2-8d-ad-75-c0-32-65-e0-a8-e2-27-fd-a7-47-92-d8-8d-7d-2f-65-86-36-0c-45-a7-df-9f-c4-fe-c9-6f-1d-3a-28-83-67-de-11-41-f8-b8-47-41-3e-dd-d0 |                    |             |

## OCSP

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>   | 30/03/2022 04:41:31 a. m. - 29/03/2022 10:41:31 p. m.                  |
| <b>Nombre Respondedor:</b> | Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  |
| <b>Emisor Respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| <b>Número de Serie:</b>    | 50.4c.45.47.30.31.30.35  |

## TSP

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>               | 30/03/2022 04:41:31 a. m. - 29/03/2022 10:41:31 p. m.          |
| <b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b> | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1                   |
| <b>Emisor Certificado TSP:</b>         | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia |
| <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> | 637841904917329009   |
| <b>Datos Estampillados:</b>            | 0z4UZDZU7dl0ZCb8ATUGGB1S3R8=                                   |

## CONSTANCIA NOM 151

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Índice:</b>            | 270636801   |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>  | 30/03/2022 04:41:33 a. m. - 29/03/2022 10:41:33 p. m. |
| <b>Nombre del Emisor:</b> | Advantage Security PSC NOM151                         |
| <b>Número de Serie:</b>   | 2c  |

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato